



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-ICA
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO-ICA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Nº 895-2022-HSMSI/DE

ICA, 21 DE SETIEMBRE DEL 2022

VISTO:

El Memorando Nº 893-2022-HSMSI/DE; Memorando Nº 1921-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Nota Nº 364-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; Memorando Nº 073-2022-GORE-DIRESA-HSMSI/OPE, Memorando Nº 1395-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA, Nota Nº 108-2022-GORE-ICA-U.E. 405-HSMSI/ST;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público tiene como objeto, Modernizar la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo las Normas Básicas para una mejor gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como el registro y presentación de la información correspondiente en términos que contribuyan al cumplimiento de los deberes y funciones del estado, en un contexto de responsabilidad y transparencia fiscal y búsqueda de la estabilidad macroeconómica;

Que, de la citada Ley en su Art. 6, de la Organización en el Nivel Descentralizado u Operativo, inciso 6.1, señala que la Unidad Ejecutora constituye el nivel descentralizado u operativo en las entidades y organismos del Sector Público con el cual se vinculan e interactúan los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Nota Nº 108-2022-GORE-ICA-U.E. 405-HSMSI/ST, de fecha 06 de Junio del 2022, la Secretaría Técnica del Hospital Santa María del Socorro de Ica, remite a la Dirección Administrativa el proyecto de la Directiva sobre "Lineamientos para la Unidad Orgánica responsable de Custodiar el Servidor del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Unidad Ejecutora 405- Hospital Santa María del Socorro de Ica";

Que, mediante Memorando Nº 1395-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 10 de Junio, la Dirección Administrativa, remite el Proyecto de la Directiva, a la Jefatura de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con la finalidad de emitir su opinión e informe;

Que, mediante Memorando Nº 073-2022-GORE-DIRESA-HSMSI/OPE de fecha 17 de Junio del 2022, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite su opinión del proyecto de la Directiva sobre "Lineamientos para la Unidad Orgánica responsable de custodiar el Servidor del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Unidad Ejecutora 405 - Hospital Santa María del Socorro de Ica", concluyendo su opinión favorable para la aprobación de dicha Directiva y sugiere continuar con el trámite respectivo para su aprobación;



Que, mediante Nota N° 364-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA, de fecha 23 de Agosto del 2022, la Dirección Administrativa, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la Directiva, contando con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en tal sentido remite la presente para que se realicen las acciones que determine pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 893-2022-HSMSI/DE de fecha 24 de Agosto del 2022, la Dirección Ejecutiva comunica que de acuerdo a lo informado por la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto, ha visto por conveniente aprobar la Directiva sobre "Lineamientos para la Unidad Orgánica responsable de Custodiar el Servidor del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Unidad Ejecutora 405 - Hospital Santa María del Socorro de Ica" por lo que dispone se proyecte el acto resolutivo y realizar las acciones pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 1921-2022-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA de fecha 25 de Agosto del 2022, el Director Administrativo comunica a la Jefatura de la Unidad de Personal, que la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente aprobar la Directiva sobre "Lineamientos para la Unidad Orgánica responsable de Custodiar el Servidor del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Unidad Ejecutora 405 - Hospital Santa María del Socorro de Ica" y dispone se proyecte el acto resolutivo y se notifique a quien corresponda;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

Estando a lo visado por Dirección Administrativa y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los "LINEAMIENTOS PARA LA UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE CUSTODIAR EL SERVIDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DE LA UNIDAD EJECUTORA 405 - HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA" la misma que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento, con las formalidades que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
DIRECCIÓN REGIONAL SALUD ICA
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO
Mag. CP. RICARDO DAVID MARTÍNEZ MUÑANTE
DIRECTOR EJECUTIVO
C.O.P. 24365

DRMM/DE-HSMSI
VADR/D.ADM-HSMSI
SSCHC/J-UPER-HSMSI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud de Ica

Hospital Santa María
del Socorro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECTIVA N°01-2022

LINEAMIENTOS PARA LA UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE
CUSTODIAR EL SERVIDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF) DE LA UNIDAD EJECUTORA 405
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO DE ICA.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud de Ica

Hospital Santa María del Socorro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ÍNDICE

PÁG. N°

I. OBJETIVO.....:3

II. AMBITO DE APLICACIÓN.....:3

III. BASE LEGAL.....:3

IV. DISPOSICIONES GENERALES.....:3

 4.1. El SIAF.....:3

 2.2. Unidad de Economía.....:3

 5.3. Sectorista del SIAF.....:3

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....:3

 5.1. Unidad Orgánica Responsable de Custodiar el servidor SIAF.....:3

 5.2. Responsabilidades.....:4

 5.3. Infracciones y Sanciones.....:4

VI DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....:4





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección Regional de Salud de Ica

Hospital Santa María del Socorro

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

I. OBJETIVO

La presente Directiva tiene por objeto establecer los Lineamientos para la Unidad Orgánica Responsable de Custodiar el Servidor (software) del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF de la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa María del Socorro de Ica, para modernizar la administración del Sector Público, estableciéndose lineamientos básicos para una gestión integral y eficiente, que permita generar el usuario de acceso SIAF, para el personal vinculado directamente en la gestión presupuestaria y financiera, en un contexto de responsabilidad y transparencia en el uso adecuado del acceso al SIAF.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Directiva, es de aplicación de todo el personal de la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa María del Socorro de Ica, vinculado directamente en la gestión presupuestaria y financiera, es decir, en la ejecución de gastos que comprende las etapas: certificación, compromiso, devengado y pago, es decir, de toda persona que preste servicio a la Entidad, independientemente de su régimen laboral o modalidad contractual (cualquiera de los niveles jerárquicos, sean nombrados, contratos, de confianza, así como aquellos que provean servicios a la Entidad).

III. BASE LEGAL.

La presente Directiva tiene el siguiente marco legal:

- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, Aprueban Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- LEY N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.
- D. L N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- D. S. N° 005-90-PCM-Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 27785-Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.



IV. DISPOSICIONES GENERALES.

Para efectos de la presente Directiva, se tiene en cuenta las siguientes definiciones:

4.1. El SIAF. Significa (Sistema Integrado de Administración Financiera); es un software de uso obligatorio por todas las entidades del Estado, allí se registran información de ingresos y gastos de la institución, también brinda reportes y estados de gestión valiosos para el control concurrente y toma de decisiones, asimismo su manejo es requisito obligatorio por las personas que trabajan en las áreas de Administración, Presupuesto, Unidades de Logística, Personal, Contabilidad, Tesorería y otros, que componen todo el proceso de gestión presupuestaria y financiera.

4.2. Unidad de Económica. Es parte de la Unidad Orgánica que conforma el Órgano de Apoyo de la Oficina de Administración, que forma el Organigrama de la Unidad Ejecutora 405 Hospital Santa María del Socorro de Ica, siendo responsables de desarrollar funciones perfectamente orientadas al control, evaluación, asesoramiento y supervisión de la ejecución de cumplimiento de las Directivas del Sistema de Contabilidad.

4.3. Sectorista del MEF. Es la persona asignada por el Centro de Servicios de Atención al Usuario CONECTAMEF, es decir, es el implantador del MEF, resuelve los problemas en los procedimientos en el Sistema Integrado Administración Financiera (SIAF), así como que genera los usuarios de acceso SIAF para la Entidad.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

5.1. Unidad Orgánica Responsable de Custodiar el Servidor SIAF.

Estará a cargo de la Custodia del servidor (software) del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, la Unidad de Económica – Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro de Ica.

Asimismo, la designación del funcionario y/o servidor que autorice la asignación de usuarios y claves para tener acceso al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la entidad, está a cargo del titular de la Entidad, mediante acto resolutivo.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.2. Responsabilidades.

El funcionario y/o servidor, o quien haga sus veces, tiene las siguientes responsabilidades:

- Generar el usuario y clave para tener acceso al SIAF, en coordinación con el Sectoriza del MEF.
- Asignara el usuario y clave de acceso al SIAF, al nuevo personal designado, vinculado directamente en la gestión presupuestaria y financiera.
- Al término del vínculo laboral y/o rotación del personal vinculado directamente en la gestión presupuestaria y financiera a otra área de la Entidad, deberá dar de baja el usuario de acceso al SIAF.
- Supervisara a todo el personal que cuenta con el usuario y clave de acceso al SIAF, para el correcto el uso.
- Realizara coordinación con la Unidad de Investigación de la Entidad, programación de Capacación a todo el personal vinculado directamente en la gestión presupuestaria y financiera, en SIAF.

5.3. Infracciones y Sanciones.

Se considera infracción el incumplimiento de las disposiciones previstas en la presente Directiva.

Las sanciones que tengan que aplicarse según sea el caso, se ejecutaran según sea el caso, de acuerdo al Procedimiento Administrativo Sancionador establecido en la ley N° 30057 -Ley del Servicio Civil y el Decreto Supremo N° 040-2017-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias con el Decreto Legislativo N° 1272, así como el Reglamento Interno de Trabajo del Hospital Santa María del Socorro de Ica.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Luego de la aprobación de la presente Directiva, deberá hacer entrega de un ejemplar al Jefe de la Unidad de Economía de la Unidad Ejecutora N°405 Hospital Santa María del Socorro de Ica, los Lineamientos para la Unidad Orgánica Responsable de Custodiar el Servidor (software) del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) de la Entidad.

